



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-02128-00

1.- Póngase en conocimiento de las partes la comunicación Bancaria (fls. 75 y 77), para lo que estimen pertinente.

2.- En atención a la solicitud obrante a folio 79, por ser procedente, se requiere a la Universidad Nacional Colombia, para que informe si dio cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 4 de diciembre de 2019, respecto al embargo y retención del 30% de la mesada pensional devengada por el ejecutado, háganse las advertencias del caso. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 009 de fecha 2° de febrero de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA